José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 19/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **395.330**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.
2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de julio de 2021, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresas: LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.; TOYOTOSHI S.A.; AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA; BERAF S.A. y NORMA CAROLINA NUÑEZ AGUILAR, para la primera fecha no se ha presentado ningún sobre oferta, atento a la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 se había prorrogado la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes; donde para la segunda fecha se ha recibido un sobre oferta perteneciente a la empresa NEUCON de BERAF S.A., por lo cual, atento a la Res. DNCP N° 483/21, se volvió a prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres, reiterando la invitación a los oferentes ausentes y otros nuevos invitados: GOLDEN PACK S.A. y CYNTHIA AREILA HUESPE AVEIRO; así como se consigno en el acta anterior a la representante de la firma que su oferta en caso de no ser retirada será válida a los efectos de la nueva apertura de sobres, manifestando la misma que dejaba el sobre oferta a cargo de la SUOC. Se realizó la apertura de sobres de la única oferta presentada:

OFERENTE 1	RUC Nº
NEUCON DE BERAF S.A.	80085532-9

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**NEUCON DE BERAF S.A.**
	Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**NEUCON DE BERAF S.A.**
	Cumple/No cumple
a) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
d) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

No se ha solicitado a la empresa **NEUCON DE BERAF S.A.,** Certificado de Producto y Empleo Nacional, por ser la única empresa que ha presentado oferta, además de que sus productos ofertados no son nacionales.

3. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NEUCON DE BERAF S.A.**
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**

5. **CAPACIDAD LEGAL:** conforme a los documentos presentados, la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado si los propietarios no se encontraban en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), para determinar las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; y la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / **Empresas**	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
NEUCON DE BERAF S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr.: HUMBERTO RAFAEL VARGAS MEDINA, C.I. N° 2.486.943; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. GRISELDA ELIZABETH VILLATE DAVEY, C.I. N° 1.956.066; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

NEUCON DE BERAF S.A. es de **Gs. 8.850.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos cincuenta mil**).

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Demostrar la experiencia en SUMINISTRO DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2** años. **2019 – 2020.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente***.

REQUISITOS DOCUMENTALES QUE APRUEBAN EL CRITERIO	NEUCON DE BERAF S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Presentar copias de Contratos, órdenes de compra y/o facturas, por SUMINISTRO DE CUBIERTAS a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (2) años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de su oferta.	CUMPLE

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20**

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CUBIERTA 195 R15 - HIACE (Cubiertas de llantas de automóviles)	BERAF S.A.	5	614.867	570.000	461.150	707.097	CUMPLE	**2.850.000**
2	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017 - (Cubiertas de llantas de automóviles)	BERAF S.A.	5	1.121.600	1.200.000	841.200	1.289.840	CUMPLE	**6.000.000**
								TOTAL:	8.850.000

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que la oferta se encuentra dentro del margen establecido en la normativa legal vigente.----------

9. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR Por Ítem el llamado a Contratación directa ID N° 395.330 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS."

a) **NEUCON DE BERAF S.A. Gs. 8.850.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos cincuenta mil)** IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1 y 2.----------

b) **DECLARAR** desierto el Ítem N° 3 que no fue ofertado.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 07 de julio de 2021.-

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS ID N° 395.330 - ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Seguimiento

Item	CODIGO	Descripción	NEUCON DE BERAF S.A.				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	25171906-001	CUBIERTA 195 R15 - HIACE (Cubiertas de llantas de automóviles)	ROADX	CHINO	5	570.000	2.850.000
2	25171906-001	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017 - (Cubiertas de llantas de automóviles)	KUMHO	KOREANO	5	1.200.000	6.000.000
3	24101721-9999	CUBIERTAS PARA CARRETILLA - (Cubierta para carretilla	NO COTIZA	NO COTIZA	6	NO COTIZA	NO COTIZA
		TOTAL					8.850.000

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **NEUCON DE BERAF S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**25171906-001**	CUBIERTA 195 R15 - HIACE (Cubiertas de llantas de automóviles)	UNIDAD	UNIDAD	ROADX	CHINO	**5**	570.000	2.850.000
2	**25171906-001**	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017 - (Cubiertas de llantas de automóviles)	UNIDAD	UNIDAD	KUMHO	KOREANO	**5**	1.200.000	6.000.000
								TOTAL:	**8.850.000**

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial